sados de los trabajos agregados a fs 220 a 373, los que serán remitidos por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, con nota de estímulo.

3º Dar vista de lo actuado al doctor José V. Figueroa, requiriéndole su opinión a fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto en este expediente. Siendo las catorce y veinte se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 59

30 de julio de 1959.

En Buenos Aires, el jueves 30 de julio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Zizón, señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 22335-59 — Visto, la cesión en propiedad sin cargo, que a favor del C. N. de Educación, comunica el Banco Hipotecario Na-

cional, haber dispuesto de los locales construidos en los barrios de emergencia, Presidente Rivadavia, Vicente López y Planes, Presidente Urquiza y Presidente Derqui y

Considerando, que tal donación resulta de suma utilidad si se entiende que los edificios donados han sido edificados en forma de permitir el funcionamientos de modernos establecimientos educativos y jardines de infantes y que se estima como de alta colaboración por parte de la Institución bancaria referida el dictado de tal medida, toda vez que con la misma se contempla la posibilidad de llevar a distintas localidades las bonanzas de una política educativa acertada, se resuelve:

1º Aceptar la donación de los locales construidos en los barrios de emergencia, Presidente Rivadavia, Vicente López y Planes, Presidente Urquiza y Presidente Derqui, efectuada por el Banco Hipotecario Nacional, según los antecedentes que obran en estos actuados.

2º Cursar nota al Presidente del Banco Hipotecario Nacional y por su intermedio al Directorio, haciéndole conocer el texto de esta aceptación y resolución agradeciendo la gentileza y alta colaboración patriótica que implica la donación de referencia

3º Designar al Inspector Tco. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor Alfredo Francisco Bernasconi, para que asumiendo la representación del C. N. de Educación, se ponga en comunicación con las autoridades del Banco Hipotecario Nacional y realice las gestiones tendientes a perfeccionar los trámites jurídicos que impliquen la traslación de las propiedades, quedando asimismo autorizado para tomar posesión de los inmuebles en la oportunidad que fije el Banco Hipotecario Nacional.

4º Requerir oportunamente del Superior Gobierno de la pcia de Buenos Aires, la anuencia correspondiente para que en los locales de referencia pueda el C. N. de E-

ducación crear las escuelas respectivas. ———

5º Conocida que sea la resolución del Superior Gobierno de la pcia de Buenos Aires, la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá a proponer las medidas tendientes a la creación de las citadas escuelas. ———

Expte: 21690-59. Resolución de Carácter General Nº 81.

1º Suprimir del punto ch) de la Resolución General Nº 54 - Expte: 12003-59, del 6-5-ppdo, el párrafo siguiente: "y la de los docentes con 25 o más años de servicios". ———

2º Suprimir el punto d) de la Resolución General Nº 54. Expte: 12003-59, del 6-5. ppdo el siguiente párrafo: "Si el interesado tiene ya 25 años de servicios, si tramita su jubilación o retiro voluntario. ———

Expte: 22328-59 Resolución de Carácter General Nº 86.

Déjase sin efecto la Resolución de carácter General Nº 63 del año 1959, y en consecuencia declarar vigente en todos sus artículos, la Resolución General Nº 72 del año 1958, recaída en el Expte: 29306-58. ———

Expte: 21705-59

1º Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Escuelas de la Capital Federal y de Provincias Zonas 1ª y 2ª, para disponer la clausura temporaria de grados o escuelas de su jurisdicción, en los casos en que uno o más miembros del personal docente intervengan en los Seminarios Escolares ———

2º Quedan autorizados, además a designar suplentes en los casos que lo entiendan conveniente

3º Las Inspecciones Tcas. Generales, tomarán las medidas indispensables para el mejor cumplimiento de esta resolución. ———

Expte: 21706-59

Disponer que dos empleados de los Consejos Escolares, con sus máquinas de escribir y elementos necesarios se pongan a las órdenes de sus respectivos Inspectores Técnicos Seccionales, para la mejor atención mien

tras duren los Seminarios Escolares.

Expte 12150-57 — Vista la resolución recaida en este expte con fecha 28-1º-59 y

Considerando que la misma pone a cargo del Inspector Tco Seccional, sr Guido A. Miranda, la realización de la tarea de estudiar el aspecto educativo y social que cumplen nuestras escuelas en la pcia de Chaco, se resuelve:

Requiérase del Inspector Tco. Seccional del Chaco, sr Guido A. Miranda, la presentación de un informe acerca de las labores que desempeña y los trabajos realizados en el destino encomendado.

Expte: 21703-59 — 1º Designar para el Curso de Educación Musical, a desarrollarse en los Cursos de Perfeccionamiento Docente del Instituto Felix F. Bernasconi.

Para el Curso de Educación Musical. (un curso; 72 h) "profesores transitorios", de las materias "Música, "Ritmo" y "Juego", a la srta María Colomba Bolaños y sr Norberto E. Zen, con una retribución total de $ 3.600: m/n. a cada uno, pagaderos en dos cuotas iguales.

Para profesor - Asesor del Curso de Educación musical con carácter transitorio al profesor Ernesto César Galeano, con una retribución total de $ 3600 m/n. pagaderos en dos cuotas iguales.

Para "ayudantes transitorios" del Curso de Educación Musical (un curso 72 h), a las srtas Haydée J. Lorenzo, y Elvira Inés Martínez, con una retribución total de $ 1800 m/n, a cada una, pagaderos en dos cuotas iguales.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 21817-59. — Destínase a los directores de la escuelas Nº 124 y 94 de Catamarca, sres Amado Avila y Juan Horacio Caro respectivamente, para que pasen a desempeñarse en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación que funciona

en la misma provincia: ——————

Expte: 21816-59. 1º Ampliase la resolución del Expte: 16928-59 en el sentido de que deben considerarse como cargos vacantes colocados a disposición de la Junta de Clasificación de la pcia de La Rioja, todos los incluidos en la nómina que, rubricada por el Sr Secretario General de la Repartición figura a fs. 8, 9 y 10. ——————

2º Modificase la nómina de vacantes de maestros de grado, en el sentido de considerar anuladas las que se determinan a fs 11, 12 y 13 de este expte. Estas nóminas también figurarán rubricadas por el Sr Secretario General de la Repartición

3º Hacer saber a la Inspección Seccional de La Rioja, que con las vacantes que se mencionan en la fs 10, de estas actuaciones debidamente rubricadas por el Sr Secretario General de la Repartición, debe proceder como se indica en los puntos 1º y 2º de la Resolución de carácter General Nº 69. Expte: 16762-59.

4º Rectificar la causa de la vacante de acuerdo con lo expresado a fs. 14. debidamente rubricada por el Sr Secretario General de la Repartición. ——

5º Incluir en la nómina de cargos de directores del Expte: 16928-59, el de las esc. Nos 155, 181, 207, 221, y 232, de acuerdo con la discriminación de fs 15, de estas actuaciones, que rubrica el Sr Secretario General de la Repartición. ——————

6º Excluir las vacantes de directores registradas en la fs. 15, que rubrica el Sr Secretario General de la Repartición, por las causas que en cada caso se menciona. ——————

7º Remitir el presente expte a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, con el objeto de su urgente envío a la Junta de Clasificación de la pcia de La Rioja. ——————

Expte: 35082-58. 1º Ratificar la Disposición Nº 2388 de fecha 17-9-58, adop-

tada por el Director General de Administración y en consecuencia, aprobar la factura presentada por el Hotel Ancasti, de la pcia de Catamarca, por un importe de Ocho mil cuatrocientos diez pesos, con 50 centavos m/n ($8.410,50 m/n) en concepto de una cena brindada por miembros del C. N. de Educación a las autoridades de los gobiernos de Catamarca y La Rioja con motivo de la gira efectuada por los mismos en dichas provincias.

2º Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación formulada a fs. 6 de estas actuaciones, en atención a las razones de urgencia en que se ha fundado el gasto, como trámite previo al pago de la factura aprobada en el punto 1º.

3º La Dirección Gral. de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte: 18191-59 Aprobar la supresión de la asignatura labores en los grados inferiores (2h.) de la esc. Nº 17 del C.E. 14º, dispuesta por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital.

Expte: 21813-59 Trasladar, a su pedido, a la auxiliar de dirección de la esc. Nº 85 de Huillapima, Catamarca, 1ª cat. grupo B, sra Matilde Bernarda Gordillo de Musri, a la Nº 64 de San Antonio, de la misma provincia, 1ª cat, grupo A.

Expte: 21737-59 1º Suspender preventivamente al maestro de dactilografía de la escuela para adultos Nº 6 del C.E. 4º, sr Alberto Orlando Barbero, por la imputación que se le formula en este expte.

2º Disponer la inmediata instrucción de un sumario administrativo.

Expte: 21820-59 Designar representante del H. Consejo, ante la Comisión Organizadora del Seminario Nº 7, pcias de Tucumán, Jujuy, Catamarca, y Salta, con sede en Tucumán, al Inspector de Zona, sr César Losa Padilla, a cargo transitoriamente de la Inspección Sec. de Tucumán, en reemplazo del Sr Juan Felipe Gancedo, quien ha renunciado a su designación (re-

solución del 7-5-59. Expte: 12157-59, por haberse jubilado

Expte: 21698-59 — Prorrogar por el término de tres (3) meses más la resolución del 23-4-ppdo. Expte: 9721-59, por la cual se destacó en Comisión de Servicios, por igual término en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, a la maestra especial de música de la escuela para adultos Nº1 del CE. 6º, sra Beatriz Lipriz de Martínez. ___

Expte: 31.922-58 — Apruébase las medidas tomadas por la Inspección Tca. Graf. de Escuelas de la Capital, que dicen:

1º Levantar la suspensión preventiva de la maestra de la esc. Nº1 del CE. 16º, srta Carlota Molina y ubicarla transitoriamente y hasta la resolución definitiva en la esc. Nº 25 del CE. 14º, t. tarde, vacante por jubilación de Amelia A. de Giussani, con su conformidad fs. 131. ___

2º Pasar las actuaciones a la Inspectora Tca. Seccional del CE. 16º, para que produzca dictamen de acuerdo a lo establecido en el art. 56º, inc) 1º, de la reglamentación del Estatuto del Docente. ___

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 30312-58 (Nº17), 33456-58 (Nº20) y 12781-58 (Nº56) los que serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones. ___

Expte: 4883-56. — 1º Declarar cesante, con fecha 2-6-54, a la maestra de la esc. Nº 276 de Sgo. del Estero, sra Rosa María Díaz de Kunst, por encontrarse en la situación prevista en el art. 17º del Reglamento de Licencias.

2º Formularle cargo por los haberes indebidamente cobrados, según constancias de fs. 17 y vta. –

Expte: 5450-56. — 1º Abonar a la Municipalidad de Cipolletti, Río Negro, la suma de Trescientos veintiocho mil trescientos veinte pesos m/n ($ 328.320 =) en concepto de pavimentación de la manzana Nº 60 de esa jurisdicción donde está ubicado el edificio ocupado por la esc. Nº53

de la citada provincia. ________

2º Imputar la suma de referencia, al Anexo 28, Inc. 1º, Item. C. N. de E, Final. 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, Plan de Trabajos Públicos, Decreto 5512 - del 22-4-58, Financ. Art. 2º, Decreto 22298-56. ________

Expte: 514-57 Remitir estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, solicitando el levantamiento de la observación legal de que se trata, en la parte que ha sido mantenida en su dictamen a fs. 43. (Pago de haberes al Sr. Héctor R. Fonjaa, ex-maestro suplente esc. Nº 11 de Chubut.)

Expte: 2206-57. Disponer el archivo de estas actuaciones, referentes al director de la esc. Nº 49 de Sgo del Estero, sr Constantino Moukarzel y a los Inspectores de Zona, sres. Juan Carlos y Mario Alejandro Castro. ________

Expte: 4925-57 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Sr José María García, la donación de Há 2 de terreno ubicadas en San Alfonso, Dpto Santo Tomé, con destino a la esc. Nº 498 de Corrientes. ________

2º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del C. N. de Educación. ________

Expte: 10932-57 1º Designar al Martillero Público (Matrícula Nº 32 de Santa Cruz), sr. Manuel Rodríguez, para que intervenga en los autos sucesorios Pedro Richmond. ________

2º Pasar el expte a la Oficina Judicial, a sus efectos.

Expte: 18640-57 1º Considerar, en situación irregular, por las inasistencias incurridas sin justificar, a la sra María Delicia Ferreyra de Piñeiro, maestra de la esc. Nº 14 de Chaco, desde el 13-6-55. ________

2º Declarar cesante a la citada docente, con antigüedad al 13-6-55, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas, establecido en el art. 16º del Reglamento. ________

Expte: 19510-57. Disponer el archivo de estas actuaciones referente a la sucesión de don Domingo Todaro. ________

Expte: 29405-57

1º Reconocer a favor del Sr Román Agüero, propietario del edificio que ocupa la esc Nº 226 de La Rioja el alquiler de Ochenta pesos m/n ($80=) mensuales a partir del 1º-9-57.

2º Autorizar a la Inspección Sec de La Rioja, para celebrar contrato de locación con el Sr Román Agüero, por el alquiler mensual de Ochenta pesos m/n ($80=) y término no menor de tres años.

3º Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Gral de Administración a fs 21 vta

Expte: 28404-57

Autorizar al administrador de Propiedades para que en representación del C. N. de Educación, proceda a suscribir con Gas del Estado (E. N. D. E) los ejemplares del contrato de cesión gratuita que corren agregados a fs. 35-39, celebrado por un edificio con destino al funcionamiento de la esc. Nº 97 de Río Negro y cuyo término de duración no deberá ser inferior a dos años.

Expte: 28517-57

Acordar licencia por asuntos particulares, art. 30º sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, desde el 11 al 21-4-57, a la maestra de la esc. Nº 34 de Jujuy sra, Pascuala Rodríguez de Albornoz.

Expte: 79-58

No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por el Sr Francisco Enriz, maestro de la esc. Nº 33 de San Luis y previa notificación del interesado, archivar el expte.

Expte: 8002-58

1º Aprobar lo actuado en estas actuaciones.

2º Levantar la intervención de la Asociación Cooperadora del Hogar. Escuela, Manuel Belgrano, de Santa Fe. de conformidad con la información producida en estas actuaciones.

3º Aprobar los estatutos de la Asociación Cooperadora de la Escuela Hogar, Manuel Belgrano, y disponer su inscripción en el registro respectivo

Expte: 14934-58

1º No considerar la renuncia presentada por el maestro de la esc. Nº 150 de Mendoza, sr Alí Leonardo Zaher.

2º Acordar licencia sin sueldo por art. 30º del reglamento, desde el 25-4 hasta el 24-9-58, al maestro de la esc. Nº 150 de Mendoza, Sr. Alí Leonardo Zaher.

3º Justificar sin sueldo y al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias en que incurrió el citado docente, desde el 25-9-58 hasta el 17-3- del corriente año.

Expte: 19770-58

Hacer saber al contratista sr. José E. Lencina, que de acuerdo con la Ley de Contabilidad vigente, deberá dar término a las obras de reparación en el edificio de la esc. Nº 107, de Laco, Tucumán, dentro del plazo estipulado y que solicitará por separado el pago de la diferencia por mayor costo de material, el que deberá ser considerado por la Comisión Ley 12910.

Expte: 20895-58

1º No hacer lugar al pedido de la Srta Mary Elsa Tesey, maestra de la esc. Nº 27 de Entre Ríos, en el sentido de acordarle sueldo en la licencia solicitada en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56 y estar a lo resuelto a fs. 12.

2º Archivar el expediente.

Expte: 32455-58

Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con la Sra. Ofelia Eberle de Montenegro, por el local que ofrece en alquiler por la suma de Diez mil pesos m/n ($10.000.-) mensuales, sito en la calle Jujuy 59, de la ciudad de Santiago del Estero, con destino al funcionamiento de las oficinas de la citada dependencia.

Expte: 32813-58.

1º Ampliar la resolución del 30-10-58, aumentando a Noventa mil setecientos dieciséis pesos con 20 centavos m/n ($ 90.716,20.-) el importe total adjudicado a la firma Gernabé H. Santoro, por los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 191 de Chaco

2º Imputar la suma de Veintiocho mil ciento cincuenta y tres pesos con 30 centavos m/n. ($28.153,30.-) al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C. N. de E, Financ. art. 2º, Decreto 22296-56, Inc. 1º, Finalid. 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-

de presupuesto vigente. ____

Expte: 33528-58. Dejar sin efecto el nombramiento de aux. 7º portero para la esc. Nº 11 del C.E. 19º, efectuado por resolución del 30-10-58, fs 1, a favor de doña Julia Medicina de Volpe. ____

Expte: 33704-58 No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la maestra especial de la esc. Nº 228 de Buenos Aires, Srta Noemí Miriam Andreacchio y archivar el expediente. ____

Expte: 36838-58 1º Adjudicar los trabajos de construcción de cámara séptica y pozo ciego en la esc. Nº 30 de Jujuy, a la Dción. Gral. de Arquitectura de la citada provincia, en la suma total de Cuarenta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos con 30 centavos m/n. ($ 42.877,30.-) ____

2º Imputar el importe consignado en el art. anterior al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C.N. de E. Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Inc. 1º, Final. 2, Part. Princ 1, Parcial 1, 11, del presupuesto vigente. ____

3º Pasar este expte, sucesivamente a la Dirección Gral de Administración y a Dirección Gral de Arquitectura, para su conocimiento y demás efectos

Expte: 7811-59 No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 19 del C.E. 2º, Srta Rosa Antonia Angela Conforte y archivar el expte, previa notificación de la interesada. ____

Expte: 8646-59 1º Aprobar la licitación privada Nº 58, realizada el día 26-6-59, para resolver la adquisición de sobretodos e impermeables con destino a personal del Consejo. ____

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 16, a las firmas, Fábrica Argentina de Uniformes, por un

importe total de Veintiseis mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 26.450=) con el descuento del 5% por pago a treinta días fecha de presentación factura. y Casa Madanes, Kaiser Madanes e Hijos S. R. L. por un importe total de Cuatro mil quinientos veinticinco pesos m/n ($ 4.525=) con el descuento del 5% por pago dentro de los 30 días fecha factura.

3º Imputar el importe total de Treinta mil novecientos setenta y cinco pesos m/n, al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 294 del presupuesto para el año 1959.

Expte: 9314-59

Aceptar y agradecer a las Autoridades Nacionales Provinciales y Vecinos de la localidad de Fortín Inca de Sgo del Estero, la donación de una placa de bronce, con destino a la esc. Nº 38 de esa provincia, con motivo de sus bodas de oro, debiendo labrarse el acta respectiva por las autoridades correspondientes.

Expte: 11962-59

Reconocer los servicios prestados por el Sr Maximo Franco, como ordenanza de la Inspección Seccional de la pcia de Corrientes, desde el 14-10-53 al 4-1º-56, debiendo la Dción Gral de Administración tomar las providencias como lo aconseja en su informe de fs. 25.

Expte: 12537-59

1º Aprobar lo actuado por la Inspección Seccional de La Rioja.

2º Autorizar con carácter precario, al Consejo General de Educación, de la referida provincia, para utilizar el local de la esc. Nº 189 en la localidad de Chilecito, para el funcionamiento de la escuela Nocturna Sarmiento, dentro del horario de 19.30 a 22.30, debiendo hacerse cargo de los gastos que ocasione ese funcionamiento por suministro de luz, limpieza y útiles de enseñanza.

Expte: 12890-59

1º Declarar a la provincia de Entre Ríos, acogida a los beneficios de la Ley de Subvención Nacional 2737, por el año 1959.

2º Pasar a la Dirección Gral de Administración para

que en la oportunidad en que se reciban las planillas estadísticas, cuadros de resúmenes y rendiciones de cuentas se practiquen las pertinentes liquidaciones. ___

Expte: 14718-59. Aceptar y agradecer a la Sra Clara M. de Techersky, vocal de la Asociación Cooperadora "9 de Julio", de la esc. Nº 3 del C.E. 14º, la donación de una bandera de ceremonias, con destino al referido establecimiento por un valor de Un mil doscientos pesos m/n ($1.200=)

Expte: 14829-59 Aceptar y agradecer, por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Comisión de Ex-alumnos de la escuela Nº 64 de La Pampa, la donación de una placa recordatoria al citado establecimiento. ___

Expte: 16144-59. Aceptar y agradecer la donación de útiles escolares por la Suma de Tres mil pesos m/n ($. 3.000=) que con destino a la Cooperativa Escolar de la esc. Nº 31 de Mendoza, ofrece la maestra del mismo establecimiento sra Gloria Rosa Echave de Rabiner. ___

Expte: 18330-59 1º Justificar la demora de 24 días hábiles en que ha incurrido la firma Vicente Visca, para reparar el edificio donde funciona la esc. Nº 10 del C.E. 10º, sito en la calle 11 de Setiembre 3451, venciendo dicho plazo el 20-7-59. ___

2º Liquidar a la citada firma, la Suma de Cincuenta y seis mil Setecientos noventa pesos m/n ($790=), retenido el 10% en concepto de garantía correspondiente al certificado Nº 3. ___

Expte: 18850-59 1º Aprobar la licitación privada Nº 2-59, realizada el 27-2-59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar de San Juan, para resolver la provisión de carne y derivados. ___

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Sucesión Hilario Zamarbide, por un importe total

de Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos m/n ($99.750=), en un todo de acuerdo con los detalles de p. 7. ___

3º Atender el gasto total de $99.750= m/n con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 18987-59 Autorizar, a pedido de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, el traslado del consultorio odontológico que funciona en la esc. Nº 6 del C.E. 2º, Anchorena 441, a la esc. Nº 7 del mismo C.E., Sarmiento 2575, donde existe un aula desocupada en planta baja, que satisface las necesidades por su mejor ubicación. ___

Expte: 20109-59. Determínase que al personal que integra el Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales, de Icaño, Catamarca, profesores, maestros, alumnos, ayudantes, chóferes, se liquidarán viáticos, cuando corresponda el goce de tal beneficio, en base al sueldo básico y adicional técnico únicamente, de cada agente, debiendo ajustarse la retribución consiguiente, a partir del 1º-6-59, sin las asignaciones adicionales mencionadas en el art. 2º del Decreto 6170-59.

Expte: 18072-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Rioja, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 188 de La Puntilla, Chilecito, grupo B, 2ª cat., y Nº 29 de Sañogasta, Chilecito, Grupo B, 1ª cat, Sra María Albina Salcedo de Zotto y señor Atilio Mercedes Ortiz. ___

Expte: 5916-59 Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. tarde, del colegio Ntra Sra de Luján de San José de Flores, Carabobo 967. Cap. Fed, a partir del 16-3-59, de la Sra Clara María Ghigliazza de Oagide, con título de M.N.N. registrado en la Dción General de Personal. ___

Expte: 18841-59 Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 9 de San Juan, desempeña la Sra Romelia del Carmen Martínez de Monfrinotti.

Expte: 18108-59 Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 262 de Córdoba desempeña la Sra Teresa Pereyra da Luz de Ghiglione. ___

Expte: 18106-59 Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 29 de Buenos Aires, desempeña la Srta Haydée Juana Campot.

Expte: 18103-59 Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 19 del C.E. 20º desempeña la Srta Selva Beatriz Dominguez.

Expte: 16046-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Subinspector Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, presenta el Sr. Esteban Guerino Righi y agradecerle muy especialmente sus meritorios servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en bien de la escuela primaria nacional.

Expte: 3611-59 Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la esc. Nº 353, de Antofagasta de la Sierra, Salta resuelto el 29-7-58. Expte: 18041-58, a favor de la Sra Esther Rosa Morales Oviedo de Nuño, en razón de que la misma por motivos de salud no tomó posesión del cargo.

Expte: 37158-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al ubicar transitoriamente en las oficinas de la citada dependencia y en las escuelas que se determinan a fs. 25, al director y maestras de la Nº 269 de la misma provincia, sr. Teófilo Dominguez, sra Nazaria Dora Asseph de Smith y srta Elvira Helvecia Herrera, cuya clausura se aprobó desde el 10 al 23-3 y del 21-4- al 27-5-58.

Expte: 29442-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Formosa, al ubicar transitoriamente en la esc. Nº 106 de La Soledad, grupo D, 3ª cat, en la vacante por traslado del Sr Jorge Umberto Pellegrino, a la directora de la Nº 178 de Pozo Navagán, de igual categoría y grupo (resolución de fs. 6) srta Teresa Fortunata Leiva, hasta tanto se normalicen las vías de comunicación que le permitan viajar

a hacerse cargo de este último establecimiento. ———

Expte: 25069-58. Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la esc. Nº 55 de Córdoba, la Srta María Nélida Figueroa Melo. ———

Expte: 30516-46. Requerir del Banco de la Nación Argentina el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio correspondiente al terreno donado con destino a la escuela Nº 245 de Corrientes. ———

Expte: 758-57. Dar por terminados los servicios de la Sra María del Rosario Pérez Rearte, ex-maestra preceptora de la escuela para adultos Nº 1 de Neuquén, desde la fecha en que dejó de prestar servicios, por disposición de la Intervención Nacional de esa provincia ———

Expte: 1779-57 1º Aceptar y agradecer al Banco de la Nación Argentina, la donación de un terreno de Há 10, cá 51 en Colonia Mocoretá, Dpto Caseros, Corrientes, con la ubicación y linderos que se determinan en el plano de fs. 152 con destino a la esc. Nº 528 de esa jurisdicción

2º Autorizar al Inspector Tco. Seccional de Corrientes para que firme la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación ———

Expte: 19812-57. Hacer saber por intermedio de la Inspección Tca General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Cooperativa Eléctrica de Gaimán, Chubut, que el C. N. de Educación está exento de suscribir acciones, en virtud de lo establecido en el art 1º, del Decreto 89792. (Boletín Oficial del 9-8-41 ———

Expte: 1530-58 Resolución de Carácter General Nº 79. 1º Invitar al personal de la Repartición para que contribuya, por una sola vez al año, con la cantidad de cinco pesos m/n ($5=), o con lo que cada uno quisiera hacerlo, al Patronato de Leprosos, para ayuda de los afectados del mal de Hansen. ———

2º Hacer saber al personal que dicha contribución, debe hacerse directamente, al Patronato de Leprosos de la República Argentina, con sede en José Evaristo Uriburu 1018. Cap. Federal. ———

Expte: 21278-58

Fijar en la suma de Trescientos pesos m/n ($300=) mensuales, el valor locativo de la casa-habitación destinada al personal de servicio, existente en el edificio donde funciona la esc. Nº 5 de Entre Ríos, ocupada por el Sr. Ubaldo Ramón Martínez, portero de la misma desde el 2-6-58, debiendo a partir de esa fecha descontársele de sus haberes la parte proporcional que corresponda, con el fin de acrecentar oportunamente sus ingresos jubilatorios.

Expte: 950-59

1º Dar cumplimiento al oficio de fs 1, emanado del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Secretaría 1ª de San Miguel de Tucumán, disponiendo la consignación a su orden de los alquileres adeudados y a devengar, por el edificio que ocupa la esc. Nº 300 de Tucumán, como pertenecientes a los autos caratulados Hilario Benita - Sucesión, debiendo efectuarse el depósito en la forma indicada por Asesoría Letrada, en su dictamen de fs. 11, art. 2º.

2º Hacer saber al Sr Juez oficiante lo manifestado por la misma Asesoría en los puntos 1º y 3º, de dicho dictamen.

3º Imputar los alquileres en la forma indicada a fs. 5 vta.

Expte: 9390-59.

1º Acordar al actual Inspector Seccional de Neuquén, Sr. Alfredo Raúl Ronchetti, la suma de Un mil ochocientos noventa y cinco pesos m/n ($1895=) equivalente al 80% del sueldo básico del Estado docente y Cuarenta pesos m/n. ($40=), por cada uno de los familiares a su cargo, como indemnización por su traslado desde Santa Rosa, La Pampa, a la pcia de Neuquén, ordenado por resolución del 12-8-58. Expte: 21962-58

2º Imputar el gasto de Un mil ochocientos noventa y cinco pesos m/n ($ 1.895=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 289 del pre-

supuesto 1958-1959.

Expte: 9823-59. Elevar estas actuaciones al P. E, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, solicitándole se pronuncie sobre la conveniencia de llevar adelante la sugerencia planteada a fs. 5-6, por la Secretaría de Hacienda de la nación.

Expte: 10375-59. Rectificar la resolución de fecha 21-5-59, fs. 5, en la forma indicada en cada caso por la Dción Gral de Administración a fs. 7.

Expte: 12.074-59. 1º Aprobar la clausura del local ocupado por la esc. Nº 56 de Guaymallén, Mendoza, dispuesta por la Municipalidad respectiva y disponer su entrega a la propietaria.

2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Mendoza, al disponer el traslado de la citada escuela al local donde funciona actualmente.

3º Aprobar el contrato de locación suscripta entre el Inspector Seccional de Mendoza y la sra Teresa Franceschini de Tassin en representación de la propietaria, sra Juana Tassin vda de Franceschini, por una casa con destino al funcionamiento de la esc. Nº 56 de esa jurisdicción, por el término de cuatro años con opción a dos años más, a favor del H. Consejo y alquiler mensual de seis mil pesos m/n ($6000.=) mensuales, a partir del 23-3-.59, debiéndose tomar nota de lo dictaminado a fs. 35 por Asesoría Letrada.

4º Dejar constancia que la contratación a que alude el art. anterior, se adopta en virtud del carácter de urgente y las circunstancias especiales que la determinaron.

5º Imputar el gasto de que se trata en la forma indicada por Dirección Gral de Administración a fs. 36.

6º Disponer el desglose de las presentes actuaciones del testimonio de escritura que obra a fs 11, debiéndose dejar

copia en el Expte., de sus partes esenciales.

Expte: 13879-59 1° Conferir autorización al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a fin de que imparta en un aula de la esc. N° 67 de Santa Fe, enseñanza práctica de Agricultura a los integrantes del Club Infantil "El Lucero".

2° Establecer expresamente que dicha autorización se hará bajo compromiso de que la enseñanza se llevará a cabo fuera de las horas de clase, pudiendo caducar de inmediato al suscitarse interferencia en el normal desempeño docente, debiendo correr por su cuenta los gastos que por tal motivo se originen.

Expte: 14343-59. Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela para adultos N° 11 del C.E. 6°, por las constancias que arroja el presente Sumario, sobreseyendo la causa administrativa

Expte: 16882-59 Hacer constar que la licencia concedida por resolución del 18-6- del corriente año, fs. 7, a la maestra de la esc. N° 79 de Entre Ríos, Srta María Concepción Sosa Harispe, debe considerarse desde el 13-4- hasta el 20-11, del año en curso y no como se consignó.

Expte: 17137-59. Autorizar a la Asociación Cooperadora de la esc. N° 3 del C.E. 7°, para instalar en el edificio, una cocina a gas e instalación del servicio del mismo, que proporcionará la copa de leche, a los alumnos concurrentes al mencionado establecimiento, de conformidad con lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 3.

Expte: 18638-59 1° Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. N° 218 de Buenos Aires, a fin de deslindar responsabilidades por la deficiente conducción, desarmonía entre el personal, fallas administrativas y funcionamiento antirreglamentario de la Asociación Cooperadora.

2° Designar sumariante ad-hoc, al Inspector de

Zona, Sr Andrés Egistó Giancardi.

Expte: 18673-59 Autorizar a la Srta. Beatriz Alba Vázquez Viano, empleada de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para que en su condición de estudiante, haga uso de la franquicia que acuerda el art. 33º del Decreto 13800-56, debiendo cumplir la reposición horaria establecida, los días lunes, martes, jueves y viernes de 17.30 a 18.30.

Expte: 25589-57 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 11 de Río Negro, a la firma de Juan T. Corona (único proponente de la zona) en la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos pesos m/n ($38.400.=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º línea 31.

Expte: 4145-59 1º Acordar a la Municipalidad de Cipolletti, Río Negro, la suma de trescientos cuarenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos con 50 centavos m/n ($ 341.995,50.=) importe correspondiente al 50% del costo de la ampliación proyectada, para el local que ocupa la esc. Nº 33, cedido por el término de 20 años, por la autoridad comunal, de conformidad con el plano de fs. 10, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

2º línea 31.

Expte: 3241-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs. 4, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 6 del C.E. 4º, y por la suma total de setenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/n ($ 72.584.=).

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar el importe consignado en el art 1º, al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Financiación art. 2º del Decreto 22296-56, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Siendo las doce se levanta la Sesión ——

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 44. 16 de junio de 1959. libro 5.

Resoluciones que fueron omitidas y que debían figurar desde fs 52. línea 9. libro 5 ——

Expte: 20502-58 1º Disponer la adquisición de los libros cuya nómina obra a fs. 9, con destino a los alumnos y profesores de colegios rurales del Estado de Méjico los que deberán remitirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su posterior envío a la Embajada Argentina de Méjico. ——

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 18 por la Dción Gral. de Administración. ——

Expte: 19067-58 1º Aceptar los pianos adjudicados a la firma Romero y Fernández, por orden de Compra Nº 767-58, con el lustre del mueble en color nogal en lugar de caoba como se consignó en la referida orden

2º Ampliar en 20 (veinte) días hábiles el plazo de entrega, a partir del vencimiento del mismo establecido en la Orden de Compra 767-58. ——

Expte: 18995-58 Declarar cesante con anterioridad al 4-4-58, al Sr Manuel Rodolfo Gómez, director de la esc. Nº 70 de Neuquén, por haber incurrido en el máximo de inasistencias que permite el art. 17º del Reglamento de Licencias. ——

Expte: 10947-58 1º Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca, continúe con las gestiones de que da cuenta en este expte. ——

Siendo las doce se levanta la Sesión.

Sesión Nº 44. 16 de junio de 1959. libro 5.

Resoluciones que fueron omitidas y que debían figurar desde fs 52. línea 9. libro 5

Expte: 20502-58 1º Disponer la adquisición de los libros cuya nómina obra a fs. 9, con destino a los alumnos y profesores de colegios rurales del Estado de Méjico los que deberán remitirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su posterior envío a la Embajada Argentina de Méjico.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 18 por la Dción Gral. de Administración.

Expte: 19067-58 1º Aceptar los pianos adjudicados a la firma Romero y Fernández, por orden de Compra Nº 767-58, con el lustre del mueble en color nogal en lugar de caoba como se consignó en la referida orden

2º Ampliar en 20 (veinte) días hábiles el plazo de entrega, a partir del vencimiento del mismo establecido en la Orden de Compra 767-58.

Expte: 18995-58 Declarar cesante con anterioridad al 4-4-58, al Sr Manuel Rodolfo Gómez, director de la esc. Nº 70 de Neuquén, por haber incurrido en el máximo de inasistencias que permite el art. 17º del Reglamento de Licencias.

Expte: 10947-58 1º Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca, continúe con las gestiones de que da cuenta en este expte.

2º Dirigir nota al Gobierno de Catamarca, solicitándole se realicen las gestiones necesarias, con el fin de hallar los antecedentes relativos a la expropiación del terreno, que oportunamente efectuó y en el cual se construyó el edificio donde funciona la esc. Nº 12 de esa provincia.

Expte: 9907-58. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 51 por la que se adjudicó a la firma "La Regional, las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº 100 de Córdoba.

2º Pasar a la Inspección Seccional de Córdoba a los fines indicados por Arquitectura a fs. 65.

Expte: 9119-58 Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Marina, solicitándole por su intermedio, se efectúen las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la esc. Nº 2 de Tierra del Fuego, con manifestación de que previa remisión del presupuesto, de acuerdo al detalle de fs. 99-100, se efectuará la correspondiente transferencia de los fondos.

Expte: 1842-58 Hacer saber al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación y Justicia, que el proyector que reclama en estas actuaciones figura en el inventario de la Inspección Seccional de San Juan, como propiedad del C. N. de Educación, por lo que no es procedente su devolución.

Expte: 34079-57. 1º No considerar la renuncia presentada por el Sr Carlos Esteban Español.

2º Declarar cesante al Sr Carlos Esteban Español maestro de la esc. Nº 27 del C.E. 9º (C.I: 2314.305 L.E: 4017.471), con anterioridad al 30-9-57, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17º, del Reglamento de Licencias.

Expte: 31154-57 Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con Sr. Toribio Carlos, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 168 de Jujuy, por el término de dos años desde la iniciación de las clases.

Expte: 29993-57 1º Aceptar y agradecer al Sr. Manuel Rodríguez, la donación de Há 1. de tierra, ubicada en "La Soledad"

Dpto Burruyacú, Tucumán, destinada a la construcción del edificio propio para la esc. Nº 314 de esa provincia que funciona en el lugar. ——

2º Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de la Pcia de Tucumán, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio. ——

Expte: 28996-57. 1º Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º Dejar constancia en la foja de Servicios del Sr. Tomás Artemio Ortiz, como antecedente desfavorable para su reingreso, que en el accidente en el que perdió la vida un alumno de la esc. Nº 118 de La Rioja, estuvo negligente en el cumplimiento de sus obligaciones. ——

3º Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones ——

Expte: 28445-57 Desestimar el ofrecimiento de venta del inmueble donde funciona la esc. Nº 194 de Buenos Aires, formulado a fs. 36, por la propietaria del mismo, Sra Angela Rivero Vda de Jaccoud. ——

Expte: 27874-57. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Sr Julio E. Fileppini y disponer el archivo de estas actuaciones. ——

Expte: 27328-57. 1º Aceptar la renuncia presentada por el ayudante portero de la esc. Nº 3 del C.E. 14º, Sr Aníbal Santos. ——

2º Intimar en el plazo de 48 horas a los ayudantes Rosa C. de Santos, Agustín Loiacono y José Caristo y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de fs. 79, bajo apercibimiento de cesantía, art. 37º, inc) c, Decreto Ley 6666- ——

3º Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital requerirá la información a que se refiere Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 92 vta punto 3º

Expte: 24589-57. Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 308 de Misiones, la

donación de un local para el funcionamiento del citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de Veintidos mil pesos m/n ($ 22.000.-). ——————

Expte: 23200-57. Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar los trámites judiciales a fin de obtener la declaración de vacancia de los bienes de la extinguida Asociación Cooperadora de la escuela al Aire Libre Nº 7. ——————

Expte: 22882-57 No hacer lugar al pedido de designación como empleado administrativo, que formula el Sr. Juan Bautista Salvo, actual auxiliar 4º, personal de servicio de la Inspección Seccional de Misiones, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 10974-58, Plan de Austeridad y Racionalización de la Administración Pública. ——————

Expte: 22005-57. 1º Desestimar por falta de fundamentos, las denuncias que se formulan en estas actuaciones en contra del Inspector de Zona de San Luis, Sr Ernesto L'Huiller.

2º Dejar constancia en la foja de servicios de la Sra María Esther Goblet de Parellada, que de no haberse jubilado se hubiera hecho pasible de un apercibimiento por haber formulado una denuncia infundada en contra de su superior jerárquico. ——————

3º Disponer el archivo de estos actuados. ——————

Expte: 21210-57 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la Sra Cecilia G. de Barrionuevo, por el local de su propiedad que ocupa la esc. Nº 208 de La Rioja, mediante el alquiler mensual de Ciento ochenta pesos m/n ($ 180.-) y término de tres años prorrogables por dos años más a partir del 17-3-56. ——————

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 66.

3º Exigir a la propietaria la reposición del Sellado de ley en el contrato aprobado por el ap. 1º. ——————

Expte: 19468-57 1º Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de haberes, desde el 1º-4- hasta el 30-9-53, al Sr José Luis Galarza, maestro de la esc. Nº 62 de Corrientes. ——————

2º Declarar cesante con anterioridad al 16-11-53, al Sr José Luis Galarza M. I. 1.794.258. D.M. 29. CI: 142.247. Corrientes

maestro de la esc. Nº 62 de pcia. Corrientes, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permitía la reglamentación de licencias, vigente en esa oportunidad. ——

Expte: 18182-57 1º Acordar aporte estatal a la escuela primaria del Patronato de la Infancia Nº 4, sita en la calle Paraguay 2567. de esta Capital, a partir del 14-5-56, fecha en que reinició sus actividades. ——

2º Reconocer de legítimo abono el importe del aporte estatal para el establecimiento a que se refiere el punto 1º de la presente resolución. ——

Expte: 17394-57 Remitir con nota estas actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos indicados en el dictamen que antecede de Asesoría Letrada (Reserva de terreno para la esc. Nº 64 de Mendoza) ——

Dr. Cayuso

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 60

3 de agosto de 1959.

En Buenos Aires, el lunes 3 de agosto de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales, sra de López Perrot, srtas Doncel y Tizón y sres Ratier y Scapigliati, ausente con aviso el Vicepresidente, Sr Mauriño, siendo las quince y veinte